



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 31/07/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



1. Concepción
2. Belén
3. Horqueta
4. Loreto
5. San Lázaro
6. Yby Yaú
7. San Carlos del Apa
8. Azote'y
9. Sargento José Félix López
10. Paso Barreto
11. San Alfredo
12. Arroyito
13. Paso Horqueta
14. Itacua

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AL MES DE JULIO 2024

RECURSOS	
Royalties	2.339
FONACIDE	0
Juegos de Azar	45
Menores Recursos	102
INC Compensación	9
Ley N° 7264 Art. 13	457
TOTAL	2.952

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

* en millones de guaranies

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

Transferencias Financieras									
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-78 *	LEY N° 7.264 Art.13	Total Transf. a Gob. Mun. *
30	002	Concepción	0	0	0	0	0	0	0
30	003	Belén	0	0	0	0	0	0	0
30	004	Horqueta	0	0	0	0	0	0	0
30	005	Loreto	0	0	0	0	0	0	0
30	006	San Lázaro	0	0	0	0	0	0	0
30	007	Yby Yaú	0	0	0	0	0	0	0
30	237	San Carlos del Apa	431	0	8	0	0	176	615
30	238	Azote'y	0	0	0	0	0	0	0
30	241	Sgto. José Félix López	0	0	0	0	0	0	0
30	248	Paso Barreto	0	0	0	0	0	0	0
30	249	San Alfredo	862	0	17	0	2	127	1.008
30	254	Arroyito	0	0	0	0	0	0	0
30	257	Paso Horqueta	1.046	0	20	102	7	154	1.329
30	263	Itacua	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			2339	0	45	102	9	457	2.952

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AL MES DE JULIO 2024

RECURSOS	
Royalties	17.633
FONACIDE	4.330
Juegos de Azar	806
Menores Recursos	2.260
INC Compensación	301
Ley N° 7264 Art. 13	457
TOTAL	25.787

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Transferencias Financieras Acumuladas									
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-78 *	LEY N° 7.264 Art.13	Total Transf. a Gov. Mun. *
30	002	Concepción	2.254	651	117	0	56	0	3.078
30	003	Belén	852	243	43	0	9	0	1.147
30	004	Horqueta	2.868	787	165	302	80	0	4.202
30	005	Loreto	921	263	47	516	11	0	1.758
30	006	San Lázaro	844	242	43	0	81	0	1.210
30	007	Yby Yaú	1.146	317	60	113	21	0	1.657
30	237	San Carlos del Apa	1.342	261	38	0	1	176	1.818
30	238	Azote'y	766	217	39	516	6	0	1.544
30	241	Sgto. José Félix López	1.153	329	37	434	5	0	1.958
30	248	Paso Barreto	679	195	34	0	3	0	911
30	249	San Alfredo	1.511	185	49	0	4	127	1.876
30	254	Arroyito	821	232	42	82	8	0	1.185
30	257	Paso Horqueta	1.830	223	60	297	14	154	2.578
30	263	Itacua	646	185	32	0	2	0	865
TOTAL MUNICIPIOS			17.633	4.330	806	2.260	301	457	25.787

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/07/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** Son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” *Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.*



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py